



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-046-2020
SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y
LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LOS CENTROS
PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-046-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 15 de octubre de 2020, fecha y hora señalada en el acta circunstanciada de fecha 14 de octubre de 2020 para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número 32065001-046-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

E. Lino



RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 25 de septiembre de 2020 se publicó la convocatoria número 32065001-046-2020 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número 32065001-046-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
2. El día 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 07 de octubre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ (OFICLUB), DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CARNEMAX S.A. DE C.V., ROSA ICELA IBARRA CALDERA, ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V., LUCIO EFRAIN RAMIREZ VALENZUELA y DANIELA MONZON HERNÁNDEZ
4. El día 13 de octubre se procedió a diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, teniendo como verificativo el día 14 de octubre de 2020, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ROSA ICELA IBARRA CALDERA , ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V. y DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	Presento	Presento
ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.	Presento	Presento

Emil



DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Presento	Presento
---	----------	----------

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	\$ 1,259,914.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.	\$ 2,170,669.00 M.N. SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$ 2,259,770.00 M.N. SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

El día 15 de octubre de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número 32065001-046-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para las **partidas 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, derivado del análisis económico se desprende que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto de \$1,259,914.00 m.n. (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Evaluación



LICITANTE: ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el las **partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, derivado del análisis económico se desprende que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto de \$2,033,169.00 m.n. (dos millones treinta y tres mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, derivado del análisis y de conformidad con el artículo 33 segundo párrafo de La Ley de Adquisiciones, se hace la aclaración que el licitante en su catálogo de conceptos (anexo 7) enumero de manera incorrecta algunas de las partidas en las que participa, en relación a la numeración establecida en las bases de licitación, por tal motivo se procede a realizar la siguiente observación:

Numeración de partidas conforme al catálogo de conceptos del licitante		Numeración correcta de partidas conforme a las bases de licitación	
Número de partida	Concepto	Número de partida	Concepto
1	Cepillo dental	1	Papel higiénico
2	Crema corporal	2	Jabón corporal
3	Pasta dental	3	Shampoo para cabello
4	Desodorante para mujer	4	Crema corporal
5	Desodorante para hombre	5	Desodorante para mujer
6	Papel higiénico	6	Desodorante para hombre
8	Shampoo para cabello	8	Cepillo dental
9	Jabón corporal	9	Pasta dental

Se hace del conocimiento de los participantes que el resto de las partidas que no se mencionaron anteriormente se encuentran correctamente enumeradas en el catálogo de conceptos del licitante, dichas modificaciones no afectan la solvencia de la propuesta económica.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'P' and 'R' and the name 'Rosa O.'

Handwritten signature 'EMM'

Derivado de lo anterior, la propuesta económica del licitante del reúne los requisitos y condiciones señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto de \$2,185,520.00 m.n. (dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas mencionadas anteriormente encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: ROSA ICELA IBARRA CALDERA para las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del comité de adquisiciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado y los licitantes presentes, resultando:

"RESULTADO DE INSACULACION"

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA DEL 8%	RESULTADO DE INSACULACIÓN (PRIMERA O SEGUNDA OPCIÓN ECONÓMICA SOLVENTE POR INSACULACION)
PARTIDA 20 SERVILLETA	ROSA ICELA IBARRA CALDERA	\$ 29.00	PRIMERA OPCION ECONOMICA SOLVENTE
PARTIDA 20 SERVILLETA	DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$ 29.00	SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE

Handwritten signature

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes participantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" a los siguientes licitantes:

ROSA ICELA IBARRA CALDERA se adjudica contrato para las partidas 2, 8, 11, 12, 13, 19, 20, 21 y 23 por un monto total de \$593,840.00 m.n. (quinientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las partidas 1, 15, 17, 18, 22 y 24 por un monto total de \$564,414.00 m.n. (quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

DELIVERY EXPRESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14 y 16 por un monto total de \$799,235.00 (setecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en

las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de las personas morales en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la convocante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

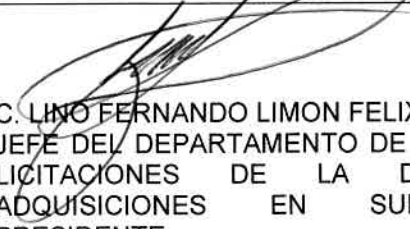
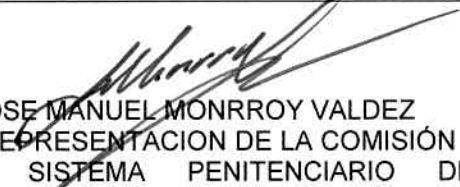
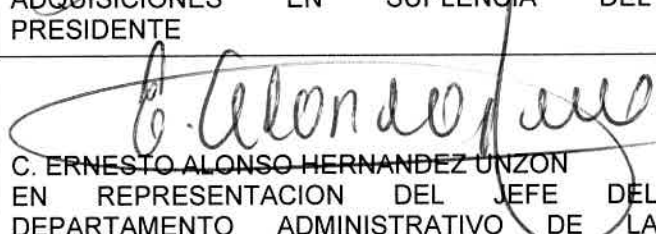

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. JOSE MANUEL MONRROY VALDEZ EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA (CESISPE)
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMÍREZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Revisado